

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "PÉREZ, MATÍAS ANDRÉS s/Quiebra" (Expte. Nº 21-01975029-6 año 2016), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 1 de septiembre de 2016. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Matías Andrés Pérez, DNI 28.219862, argentino, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad, domiciliado realmente en calle Diagonal Goyena Nº 3244 Dpto. 4 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Crespo Nº 2582, Oficina 6 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 7 de septiembre de 2016. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 19 de octubre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 1 de diciembre de 2016 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 1 de febrero de 2016 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 1 de Septiembre de 2016. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 300857 Set. 7 Set. 13

---

Por disposición de la Señor Juez de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, declárese rebelde al accionado Sr. Costa, Luciani Eudoro Daniel D.N.I. Nº 20.167.169; en los autos: CUIJ. Nº 21-01962301-4- "CIOTTI, HUGO DOMINGO BENJAMÍN c/COSTA, LUCIANI EUDORO DANIEL s/Juicio Ejecutivo". Sta. Fe, 15.06.16. Fdo. Dr. Claudio A. Bermúdez - Juez - Dra. M. Alfonsina Pacor Alonso - Secretaria.

\$ 33 300796 Set. 7 Set. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, con domicilio en San Jerónimo Nº 1551 de esta ciudad, se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 23 de Mayo de 2016. Proveyendo escrito cargo 4900/2016: Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde al demandado (Titular Dominial y/o Propietarios y/o Empadronados en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Pcia. Notifíquese. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) y Jueza a cargo, en los autos caratulados: Caceres, Ricardo Ramón c/Titular Dominial y/o Propietarios PII 734.897/0000-2 y/o Empadronados en el Servicio de Catastro s/ Prescripción adquisitiva, CUIJ 21-01965206-5 Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse conforme lo dispone la Ley 11.287 y la acordada vigente. Asimismo publíquense edictos en el Diario El Litoral por el término de ley. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 33 300838 Set. 7 Set. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "CHAVES, HUGO ADRIAN s/Solicitud propia quiebra" (Expte. Nro. 21-01974556-9) se ha declarado la quiebra en fecha 01 de Septiembre de 2016, de Hugo Adrián Chaves, DNI. Nº 30.894.834, de apellido materno Chavez, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle La Rioja 4608 y legalmente en calle 4 de Enero 1148, Depto 3 "A" ambas de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 07/09/2016 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 06/10/2016. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Pagliano (Juez)- Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 1 de Septiembre de 2016. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 300837 Set. 7 Set. 13

---

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 10a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Romero Ramón Roberto y Otros s/Quiebra (su patrimonio); Expte. 21-01029213-9/1, en la causa el Juez interviniente ha ordenado: Santa Fe, 01 de Agosto de 2016. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados, declárase rebeldes a los herederos de Sara María Villalba y Ramón Roberto Romero. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall de planta baja de estos Tribunales. Recaratúlense las presentes actuaciones como Su patrimonio. Fdo.: María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Dr. Eduardo Roberto Soderó (Juez). Santa Fe, 19 de Agosto de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 300895 Set. 7 Set. 13

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito Nro. 30 de Sastre (Provincia de Santa Fe) en los autos caratulados: FARIAS, GLADYS MARIELA c/MUNICIPALIDAD DE SASTRE Y ORTIZ s/Ordinario (Usucapión); (Expte. Nº 229/2016), se ha ordenado lo siguiente: Sastre, 02 de Agosto de 2016. Proveyendo escrito cargo Nº 1309: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado en mérito al poder acompañado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva de Gladys Mariela Farias contra Municipalidad de Sastre y Ortiz y/o contra quienes resulten jurídicamente responsables y/o titulares registrales del dominio. Imprimase al presente el trámite de juicio ordinario, citándose a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser declarada rebelde. Recábense los informes pertinentes. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe, para que en el término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen correspondiente en estos autos en la medida de su interés. Cítese a la Sra. Paola Carina Farias para que tome intervención en estos autos en la medida de su interés. Notifíquese por cédula y mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Al punto 6) Previamente ofrezca Fianza. Notifique Silva. Notifíquese.-Firmado: Dra. María Laura Savignano, Secretaria - Dra. Patricia González Broin, Jueza. Otro proveído: Sastre, 02 de Agosto de 2016. Ampliando el decreto que antecede: A los fines de determinar el sellado que deberá reponerse en los presentes autos, acompañe impuesto inmobiliario. Hágase saber que por ausencia de la Sra. Oficial de justicia titular de este Juzgado de circuito Nº 30 Silvia Mussno, en razón de los hechos de público conocimiento, se designa como oficial de justicia ad-hoc a la Dra. Luciana Silva -empleada de esta dependencia-, para que desempeñe las tareas inherentes a dicho cargo, hasta el día en que se proporcione a esta sede el reemplazo respectivo. (Art. 190 de la Ley Orgánica del poder Judicial). Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Sastre, 29 de Agosto de 2016. Dra. Savignano, Secretaria.

\$ 52,50 300860 Set. 7 Set. 9

---

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 18 Nominación de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe en autos caratulados CARDOZO, JUANA RAQUEL s/Sucesorio, (Expte. Nro. 584 Año 2016) cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sra. Juana Raquel CARDOZO, DNI 10064232, Fallecida en fecha 07/05/14, con domicilio en calle Pedro Millan 2155 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, para que en el término de ley comparezcan bajo apercibimiento de ley, lo que se publicarán a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. San Justo, 26 de Agosto de 2016. Dr. Buzzani, Prosecretario.

\$ 45 300865 Set. 7 Set. 20

---

En los autos caratulados: RUSCITTI, ANDREA FABIANA s/Sucesorio; (Expte. Nº 21-01974393-1, año 2016), por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la herencia de Andrea Fabiana Ruscitti, D.N.I. 20.319.342, fallecida, el 06/04/2016 en Santa Fe; a través de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 CPC y C. Modificado por Ley 11.287) se exhibirán en el Hall de los Tribunales por el término de cinco veces en diez días, según lo establecido en los Arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C. y Acordada vigente; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Santa Fe, 16 de Agosto de 2016. Daniel Maurutto, secretario.

\$ 45 300893 Set. 7

---

Por estar dispuesto por el Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11a. Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Juan Carlos Cid, DNI Nro. 8.433.692, bajo apercibimientos de ley. Se transcribe el decreto que ordena la publicación: Santa Fe, 23 de Junio de 2016. Proveyendo escrito cargo Nº 4765/14: Agréguese el sellado acompañado. Estando acreditado el fallecimiento de Juan Carlos Cid, con la partida de defunción acompañada, declarase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN

OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social y a la API. Cumplimentése la Ley 8744 (Comunicaciones al Registro de Procesos Sucesorios). Requierase del Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto de la existencia de documentos que refieran al causante. Conforme lo dispuesto por el Art. 25 del C.P.C.C. se autoriza a los abogados intervinientes a firmar los oficios de pedidos de informes que se librarán al Registro de Procesos Sucesorios, API, Caja ley 5110 y Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos. Notifíquese la presente providencia a sus despachos (Art. 68 C.P.C.C.) al Sr. Fiscal y Defensor que por turno correspondan. Se hace saber que los edictos se expedirán una vez diligenciado el oficio al Registro de Procesos Sucesorios y notificados los funcionarios del Ministerio Público. Notifiquen: Adduci, Rodríguez, Macagno, Sacco o Zapata Charles. Notifíquese. Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza); Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario).

\$ 45 300894 Set. 7

---

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos, legatarios y acreedores de don Rivas, Orfilio Bernaldo con DNI M 6.350.544, para que dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos RIVAS, ORFILIO BERNALDO s/Sucesorio; (Expte. N° 707 Año 2016), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Juzgado (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287). San Justo. Sta. Fe, 30 de Agosto de 2016. María Alejandra Gioda, secretaria.

\$ 45 300788 Set. 7 Set. 20

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos: DURAN, ELENA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-01964801-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Hilario Ramón Méndez, L.E. 6.237.632, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 30 de Agosto de 2016. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 300764 Set. 7 Set. 20

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de la Sra. Macedo María del Carmen, DNI F 4.827.970, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Expte.: MACEDO, MARIA DEL CARMEN s/Sucesorio. CUIJ N° 21-01974149-1 - Año 2016. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Agosto de 2016. Dr. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 300774 Set. 7 Set. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 1º en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "COZZI ANGEL y SANTA CRUZ ANA ALINA s/Declaratoria de herederos" (CUIJ N° 21-01974980-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don Angel Cozzi, L.E. N° 3.166.856, y doña Ana Alina Santa Cruz, DNI N° F 2.397.789, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 30 de Agosto de 2016. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.

\$ 45 300863 Set. 7

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las puertas del Juzgado por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña ZULEMA CIPRIANA PALACIOS (LE 6.088.776) para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe (Sta. Fe), 5 de Agosto de 2016. Dra. Adriana Benítez. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 300892 Set. 7

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MARTÍNEZ, RAÚL ÓSCAR REGULO s/Sucesorio (Expte. N° CUIJ 21-01974201-3)" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Raúl Oscar Regulo Martínez, D.N.I. 10.066.055, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 31 de Agosto de 2016. Fdo.: Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario).

\$ 45 300884 Set. 7 Set. 20

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Décima nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MONTI, SIRA RUTH s/Sucesorio", (CUIJ 21-01974425-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante: Sira Ruth Monti, DNI N° 6.111.856, de apellido materno Dettoni, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 30 de Agosto del año 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 300813 Set. 7 Set. 20

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en la Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Luciano David Narvaez, DNI 27.480.994, para que dentro del termino y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "NARVAEZ, LUCIANO DAVID s/Declaratoria de herederos" (CUIJ 21-01974539-9). Dr. Leizza, Prosecretario. Santa Fe, 25 de Agosto de 2016.

\$ 45 300880 Set. 7 Set. 20

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Marta Godoy, DNI N° 4.104.158, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en autos caratulados "GODOY, MARÍA MARTA s/Sucesorio" Expte. N° 21-01974667-1 año 2016. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 30 de Agosto de 2016. Dra. Fuentes, Secretaria.

\$ 45 300867 Set. 7 Set. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ramos, Tomás Andrés, DNI N° 2.371.706, y Soto, Antonia, DNI N° 6.088.802, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en autos caratulados: "RAMOS, TOMÁS ANDRÉS y Otros s/Sucesorio" (CUIJ 21-00933673-4). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao -Juez - Dra. Silvia Zabala de De La Torre - Secretaria. Santa Fe, 29 de Agosto de 2016. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 300855 Set. 7 Set. 20

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MASTORINO RAÚL s/Sucesorio" (Expte. N° 21019738202 Año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Raúl Mastorino, DNI N° 6.226.976, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 30 de Agosto de 2016. Dra. Fuentes, Secretaria.

\$ 45 300859 Set. 7 Set. 20

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "PAROLA, JULIO s/Sucesorio" (Expte. nº 21019731097 Año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Julio Parola, DNI Nº 2.318.332, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de Agosto de 2016. Dra. Ascúa de Leonowicz, Prosecretaria.

\$ 45 300858 Set. 7 Set. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los Autos Caratulados: "NAEPFLE ARGENTINA s/Sucesorio", CUIJ 21-01973652-8 Año 2016, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ARGENTINA NAEPFLE, argentina, D.N.I. Nº 2.414.643, nacida el 31/01/1919 y fallecida el 27 de Abril de 2011, con ultimo domicilio en calle Pedro de Vega Nº 2883 de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 30 de Mayo de 2016.... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese..... Fdo.: Dr. Eduardo Roberto Soderro, Juez; Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 1 de Setiembre de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 300831 Set. 7 Set. 20

---

### **TOSTADO**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial Nº 15 - Secretaría única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Cabrera Raúl Rubén, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. Nº 143/2016 - "CABRERA RAÚL RUBEN s/Sucesorio". Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 16 de Agosto de 2016. (Fdo: Dra. María Hayde Regonat, Jueza; Dra. Marcela A. Barrera, Secretaria.

\$ 45 300886 Set. 7 Set. 13

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe) Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, hace saber que en los autos caratulados: "Expte. Nº 296/2016 - RÍOS, ROMUALDO AMADO s/Sucesorio" se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Romualdo Amado Ríos, para que dentro término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 24 de Agosto de 2.016. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 300749 Set. 7 Set. 13

---

### **SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge (S. Fe), en autos: "VIOTTO, ADITA MARÍA s/Sucesorio", Expte. 947, año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Adita Marta Viotto, fallecida en la localidad de Cañada Rosquín (S.Fe) el día 03/07/2016, quien habría portado Doc. de Identidad N° 6.333.063, que tuviera último domicilio en calle San Martín 945 de la localidad de Cañada Rosquín (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 25 de Agosto de 2016. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 300771 Set. 7 Set. 20

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 13, de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, ha decretado lo siguiente en los autos caratulados: "CORCHUELO, DANILO AUGUSTO c/CORREA, ALDO RAMÓN y Otra s/Ejecutivo" Expte. N° 127/2014: Vera, 25 de Agosto de 2016. De manifiesto la liquidación practicada en autos por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. José Luis Freijo, Juez. Dra. Norma L. Fernández, Secretaria. Vera, 31 de Agosto de 2.016.

\$ 33 300807 Set. 7 Set. 13

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. a cargo de la Dra. Natalia Carinelli Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados "TOTAL SUPPORT S.A. c/BENITEZ LORENA BEATRIZ s/Ejecutivo" (Expte. 565/2011), se notifica a la demandada Benítez Lorena Beatriz, DNI N° 33261111 de la siguiente resolución: "Rafaela, 26 de mayo de 2016.- No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, declárasela rebelde en cuanto por derecho corresponde. Notifíquese. Fdo.: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez. Rafaela. Dr. García, Prosecretario.

\$ 33 300792 Set. 7 Set. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nom. a cargo de la Dra. Sandra Cerliani Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/ROLANDO LAURA FLORENCIA s/Apremio N° 872/2012, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 28 de Febrero de 2013. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses en la forma fijada en la resolución recaída en los autos caratulados "Expte. N° 1388 - Año 2009 - BAZAR AVENIDA S.A. c/ROLANDO LAURA FLORENCIA s/Ordinario" y costas. Diferir la regulación de honorarios. Hágase saber, archívese el original y expídase copia. Firmado: Héctor Albrecht, Secretario; Elido Ercole, Juez." - Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres

(3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe; Rafaela, 5 de Julio de 2016. Como se pide, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el Art. 73 del C.P.C.C.S.F.. Notifíquese. Fdo.: Dra. Sandra Cerliani; Secretaria, Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 25 de Agosto de 2016. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 52,50 300791 Set. 7 Set. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nom. a cargo de la Dr. Sandra Cerliani Secretario; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/CABRERA ARGENTINA GRACIELA s/Apremio, 979/2011, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: - "Rafaela, 27 de Junio de 2016. ...Téngase presente lo manifestado y la liquidación practicada al solo efecto regulatorio. En la suma de pesos un mil seiscientos doce con sesenta centavos (1,34 Jus) con más los intereses que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de descuento de documentos a treinta días en el supuesto de mora (art. 32 Ley 12851), regúlense los honorarios profesionales del Dr. Silvio Fontanini, por sus trabajos realizados en autos. Vista a la Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Asimismo, notifíquese por cédula en el domicilio real del accionado rebelde la presente regulación. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 1 de Julio de 2016. Como se pide, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el art. 73 del CPCCSF. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani; Secretaria, Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 25 de Agosto de 2016. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 52,50 300789 Set. 7 Set. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nom. a cargo de la Dra. Sandra Cerliani Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/ROLDAN CARLOS DANIEL s/Apremio, Expte. Nº 3874/2012, se notifica al demandado Roldan Carlos Daniel (DNI N°:20827540) de la siguiente resolución: - "Rafaela, 18 de octubre de 2012.- 1) Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdasele participación de ley.. 2) Por promovida formal demanda de apremio contra Carlos Daniel Roldan, con domicilio donde denuncia, por la suma de \$20.706,95 con mas los intereses y costas. 3) Agréguese. 4) Cítese de remate a la demandada con prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de ley se ordenará llevar adelante la ejecución. 5) Oportunamente y si correspondiere. Agréguese por cuerda a autos "Consumo SA c/Roldan, Carlos Daniel s/Ordinario", Expte. Nº 1663/08. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial Notificador, los empleados Rachella ó Burnier ó Giampetri ó Pasero. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria, Dr. Elido Ercole, Juez." Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 4 de Julio de 2016. Como se solicita, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a los fines indicados, por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Nicolás A. Pasero, Abogado, Prosecretario; Dr. Elido Ercole, Juez.

\$ 52,50 300790 Set. 7 Set. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nom. a cargo de la Dra. Sandra Cerliani Secretaria; Dr. ELIDO ERCOLE, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/ARIAS GUSTAVO ALEJANDRO s/Ejecutivo 703/2009, se notifica al demandado Arias Gustavo Alejandro (DNI N°: 25465654) de la siguiente resolución: - "Rafaela, 23 de Diciembre de 2011. Y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con mas los intereses descriptos y las costas del proceso. Diferir la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniario del litigio. Hágase saber. Archívese el original y expídase copia. Notifíquese. Firmado: Héctor Albrecht, Secretario; Elido Ercole, Juez." - Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 4 de Agosto de 2016. Como se pide, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y el Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el Art. 73 del CPCCSF., Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani; Secretaria, Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 25 de Agosto de 2016. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 52,50 300786 Set. 7 Set. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nom. a cargo de la Dr. Sandra Cerliani Secretario; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/VERGARA DE GUEVARA RAQUEL S/Ordinario 103/2009, se notifica al demandado Vergara De Guevara Raquel (DNI: 5927271) de la siguiente resolución: "Rafaela, 07 de Mayo de 2012. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda condenando a la parte demandada a abonar a la actora en el plazo de diez días de aprobarse la liquidación correspondiente, el capital reclamado, con más sus accesorias e intereses en la forma enunciada en los considerandos. Con costas, difiriendo las regulación de honorarios al momento

de determinarse el valor pecuniario del litigio. Hágase saber, archívese el original y expídase copia. Firmado: Dr. Héctor Albrecht, Secretario; Dr. Elido Ercole, Juez.” Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 7 de Julio de 2016. Como se pide, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el Art. 73 del CPCCSF.. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani; Secretaria, Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 25 de Agosto de 2016. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 52,50 300785 Set. 7 Set. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. a cargo de la Dr. Natalia Carinelli Secretario; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/HERRERA ROSA s/Apremio, 1177/2014, se notifica a la demandada Herrera Rosa, D.N.I. No 18649435 de la siguiente resolución: “Rafaela, 03 de Junio de 2016. ...Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que a las acreedoras se les haga íntegro pago del capital reclamado, con más los intereses conforme lo tengo dicho en los considerandos, desde la mora y hasta la fecha del efectivo pago, I.V.A. y costas. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Fdo.: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez. Rafaela, 12 de Agosto de 2016. Dr. García, Prosecretario.

\$ 33 300783 Set. 7 Set. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. a cargo de la Dr. Natalia Carinelli Secretario; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados “BAZAR AVENIDA S.A c/ MICHEL CARLOS LEOPOLDO s/Apremio” (Expte. 682/2012), se notifica al demandado Michel Carlos Leopoldo, DNI N° 17020193 de la siguiente resolución: “Rafaela, 11 de diciembre de 2015. Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que a la acreedora se le haga íntegro pago del capital reclamado, con más los intereses conforme lo tengo dicho en los considerandos, desde la mora y hasta la fecha del efectivo pago, I.V.A. y costas. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Fdo.: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez. Rafaela, 12 de Agosto de 2016.

\$ 33 300782 Set. 7 Set. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nom. a cargo de la Dra. Sandra Cerliani Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A. c/STINZIANO JOSÉ ANTONIO s/Apremio, Expte. 705/2014, se notifica al demandado Stinziano José Antonio (DNI N° 17741691) de la siguiente resolución: “Rafaela, 09 de Diciembre de 2014. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses en la forma fijada en la resolución recaída en los autos caratulados “Expte. N° 885- Año 2009- Consumo S.A. c/Stinziano José Antonio s/Ordinario” y costas. Diferir la regulación de honorarios. Hágase saber, archívese el original y expídase copia. Notifíquese.- Firmado: Dra. Julia Fascendini, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez.” Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 7 de Julio de 2016. Como se pide, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y el Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el Art. 73 del CPCCSF.. Notifíquese. Fdo.: Dra. Sandra Cerliani; Secretaria, Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 25 de Agosto de 2016. Dr. Pasero, Secretario Subr.

\$ 52,50 300781 Set. 7 Set. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nom. a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.R.L. c/BOUNASSIE CLAUDIO MARCELO s/Ordinario 227/2009, se notifica al demandado Bounassie Claudio Marcelo (DNI N°:23724878) de la siguiente resolución: - “Rafaela, 03 de marzo de 2015. Al punto 1:- No habiendo sido observada la liquidación practicada a fs. 52 de autos, apruébase la misma en cuanto por derecho corresponda. Al punto 2:- Teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por Art. 4 ss.cc. de la Ley 6767, modificada por la Ley 12.851 resulta aplicable la cantidad de 3 unidades jus en la estimación de los aranceles en cuestión, régulanse en la suma de \$2.465,88 los honorarios profesionales correspondientes al Dr. Silvio Fontanini, por la labor desarrollada en autos. Vista Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Establézcase para dicha regulación de honorarios, en caso de no abonarse en término, un interés equivalente a la tasa activa promedio mensual no acumulativa que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días o la que sustituya en el futuro, desde la fecha de la mora y hasta el momento del efectivo pago. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretario; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez.”- Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art.77CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 26

de Agosto de 2016. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 52,50 300780 Set. 7 Set. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. a cargo de la Dra. Natalia Carinelli Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A. c/PAIS JORGE ARMANDO s/Apremio 1074/2014, se notifica al demandado País Jorge Armando, DNI N° 5530413, de la siguiente resolución: "Rafaela, 03 de Junio de 2016 - Y Vistos- Y Considerando: ... . Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que a las acreedoras se les haga íntegro pago del capital reclamado, con más los intereses conforme lo tengo dicho en los considerandos, desde la mora y hasta la fecha del efectivo pago, IVA y costas. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez. Rafaela, 12 de Agosto de 2016. Dr. García, Prosecretario.

\$ 33 300779 Set. 7 Set. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. a cargo de la Dra Natalia Carinelli Secretaria Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe En los autos caratulados "CONSUMO S.A c/GÓMEZ MARIO GUSTAVO s/Apremio (Expte. 514/2014)", se notifica al demandado Gómez Mario Gustavo, DNI N° 21.507.261, de la siguiente resolución: "Rafaela, 16 de Junio de 2016. ...Resuelvo Mandar llevar adelante la ejecución hasta que a los acreedores se les haga íntegro pago del capital reclamado, con más los intereses conforme lo tengo dicho en los considerandos, desde la mora y hasta la fecha del efectivo pago; IVA y costas Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez. Rafaela, 12 de Agosto de 2016. Dr. García, Prosecretario.

\$ 33 300778 Set. 7 Set. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nom. a cargo de la Dr. Carina Gerbaldo Secretario; Dr. María José Álvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/LESCANO MARIEL LETICIA s/Ordinario 50/2009, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 17 de Octubre de dos mil trece. ...Resuelvo: Hacer lugar a la demanda condenando a la parte demandada a pagar a la actora, dentro del término de diez días, la cantidad reclamada, sus intereses a la tasa pactada hasta un tope del 30% anual comprensiva de compensatorios y punitivos, desde la fecha de la mora y hasta la del efectivo pago, IVA sobre los intereses, y costas. Archívese el original, hágase saber, expídase copia. Notifíquese. (Art. 67 C.P.C.C.). Rafaela, 19 de Agosto de 2016. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 33 300773 Set. 7 Set. 8

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nom. a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/TORRES GISELA SOLEDAD s/Apremio 1113/2014, se notifica al demandado TORRES GISELA SOLEDAD (DNI N° 31006480) de la siguiente resolución: - "Rafaela, 06 de Abril de 2014. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de pesos cinco mil novecientos noventa y cuatro con noventa y siete centavos (\$5.994,97), la que se discrimina de la siguiente forma: \$4.036, 51 en concepto de capital, intereses, e IVA s/intereses; \$375,39 en concepto de gastos, y \$1.583,07 en concepto de honorarios, IVA s/ honorarios y aportes a cargo del demandado, conforme liquidación aprobada en el principal, con mas el interés tasa activa promedio mensual, no acumulativa que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde que cada suma es debida y hasta su efectivo pago, mas el IVA que correspondiere sobre intereses y honorarios. Imponer las costas a la demandada vencida. Regular honorarios oportunamente. - Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese.- Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez." - Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 22 de Agosto de 2016. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 52,50 300770 Set. 7 Set. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nom. a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria;

Dra. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/SÁNCHEZ RAÚL RUBÉN s/Ordinario 1316/2009, se notifica al demandado Sánchez Raúl Rubén (DNI N°:28789136) de la siguiente resolución: - "Rafaela, 27 de Mayo de 2014. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, condenando al demandado a abonar a la actora, en el término de diez días, la suma de pesos dos mil seiscientos sesenta y nueve con 24/100 (\$2.669,24) con mas el interés equivalente a la tasa activa mensual cartera general diversas que cobra el Banco de la Nación Argentina o la que sustituya en el futuro, desde que la suma es debida y hasta su efectivo pago al acreedor, mas I.V.A. sobre intereses. Imponer las costas al demandado vencido.- Regular honorarios oportunamente.- Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dr. Omar Amado Saleh, Juez." Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 33 300768 Set. 7 Set. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nom. a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/ROJAS ADRIANA YANINA y GARCÍA NÉSTOR RUBÉN s/Ejecutivo 70/2009, se notifica al demandado Rojas Adriana Yanina (DNI N°:31096950) de la siguiente resolución: - RAFAELA, 05 de agosto de 2016. Declárese rebelde a la parte demandada por falta de presentación en juicio. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, Agosto de 2016. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 33 300765 Set. 7 Set. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nom. a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A. c/PAUL CARLOS ADÁN S/ Apremio 845/2014, se notifica al demandado Paul Carlos Adán (DNI N°:26242171) de la siguiente resolución: "Rafaela, 16 de Diciembre de 2014. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro de la suma de pesos nueve mil cuatrocientos uno con 58/100 (\$9.401,58), con más los intereses ya dispuestos en los autos principales, desde que la suma es debida y hasta su efectivo pago, mas el IVA que correspondiere. Imponer las costas a la demandada vencida. Regular honorarios oportunamente. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez." Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Dr. Castellano, Secretaria.

\$ 33 300762 Set. 7 Set. 9

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nom. a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A. c/DIEZ ENRIQUE s/Ordinario, 117/2009, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 06 de Junio de 2016- -Al .punto 1-: No habiendo sido observada la liquidación practicada a fs. 68 de autos, apruébase las misma en cuanto por derecho corresponda. Al punto 1: Teniendo en cuenta que; conforme a lo dispuesto por Art. 4 ss.cc. de la Ley 6767, modificada por la Ley 12.55 resulta aplicable la cantidad de 2,5 unidades Jus en la estimación de los aranceles en cuestión, regúlense en la suma de \$3.008,58 los honorarios profesionales correspondientes al Dr. Silvio Fontanini, por la labor desarrollada en autos, los cuales podrán ser actualizados automáticamente al valor de la unidad jus vigente al momento de efectuarse el pago. Vista Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Establézcase para dicha regulación de honorarios, en caso de no abonarse en término. un interés equivalente a la tasa activa promedio mensual no acumulativa, cobrada y pagada por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la fecha en que se constituya en mora al obligado al pago mediante la notificación por cédula de los honorarios y hasta el momento del efectivo pago. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria. Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 8 de Julio de 2016. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 52,50 300760 Set. 7 Set. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarto Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo en los autos: "RAMBAUDI, AVELINA A. y NÉLIDA F. M. BARALE s/Concurso Preventivo" Expte. N° 753 Año 1998 se hace saber que se ha resuelto declarar la finalización del concurso preventivo de los Sres. Avelina Aldo Rambaudi , L.E. N° 6.279.028 y Nélida Francisca Barale, L.C. N° 3.026.228, con los alcances establecidos en el Art. 59 de la Ley 24.522. Disponer el cese de las restricciones previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley 24.522. Ordenar el levantamiento de las inhibiciones que pesan

sobre los deudores. Rafaela, 25 de Agosto de 2016. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 33 300754 Set. 7

---

Por estar dispuesto en autos "ARBALLO, TEODORO ANTONIO s/ Sucesorio" (Expte. 1539/2015), Juzgado Distrito Civil y Comercial Segunda Nominación Rafaela, se ha dispuesto Cítese y emplácese a quienes sean acreedores y/o herederos y/o legatarios del Sr. TEODORO ANTONIO ARBALLO Doc. Ident M.; 6.286.986, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 10 de Agosto de 2016 - Fdo.: Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez) - Dra. Natalia Carinelli (Secretaria). Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 300821 Set. 7 Set. 20

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don José Luis Prósperi, D.N.I. N°: 6.256.638, para que en el término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "PRÓSPERI, JOSÉ LUIS s/Sucesorio" (Expte. N° 200 - Año 2016). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 17 de Agosto de 2016. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 45 300823 Set. 7 Set. 20

---

Por estar así ordenado en los autos caratulados PERALTA ROQUE JORGE s/Sucesorio (Expte. N° 528 Año 2016) que se tramita en el Juzgado de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rafaela, el señor Juez ha dispuesto citar, llamar y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de don Roque Jorge Peralta, DNI 10.877.670, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 26 de Agosto de 2016. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 300890 Set. 7 Set. 20

---

Por estar así ordenado en los autos caratulados HEINZEN VÍCTOR RICARDO s/Sucesorio (Expte. N° 382 Año 2016) que se tramita en el Juzgado de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rafaela, el señor Juez ha dispuesto citar, llamar y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de don Víctor Ricardo Heinzen, DNI 10.416.294, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 26 de Agosto de 2016. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 300888 Set. 7 Set. 20

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos "Expte. 595 Año 2016 FONTANA, NÉSTOR JULIO s/Sucesorio", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Néstor Julio Fontana, D.N.I N° 6.277.973, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por el Dr. Pablo Sereno. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 25 de Agosto de 2016. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 300652 Set. 7 Set. 20

---